



**E.S.E. HOSPITAL DEL  
PERPETUO SOCORRO**  
Nit: 813.011.566-3 Villavieja - Huila

## **PLAN DE TRABAJO DEL SISTEMA DE GESTIÓN DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO (SG-SST)**

**E.S.E. HOSPITAL DEL PERPETUO  
SOCORRO DE VILLAVIEJA HUILA.**

Ponemos el  
*Corazón*  
a lo que hacemos

**VIGENCIA  
2025**



## INTRODUCCIÓN

El Plan de Trabajo de Seguridad y Salud en el Trabajo es un instrumento de planificación el cual especifica la información de modo que con esta pueda tenerse una perspectiva de las actividades que se pretenden realizar, en ella se definen los responsables, los recursos y los períodos de ejecución a través del cronograma de actividades, su planificación es de carácter dinámico y se constituye en una alternativa práctica para desarrollar los planes, programas y actividades, tiene establecidas unas fechas determinadas de cumplimiento y permite realizar seguimiento a la ejecución facilitando el proceso de evaluación y sus respectivos ajustes.

La E.S.E Hospital del Perpetuo Socorro de Villavieja – Huila presta servicios de salud de baja complejidad a la comunidad del municipio. Para llevar a cabo las actividades cuenta con una planta de personal operativo, administrativo y contratistas por tal motivo es relevante para la entidad establecer estrategias que permitan velar por la salud, seguridad y el bienestar de los colaboradores, por ende, se establece un plan de trabajo de SST a través de evaluación inicial del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo, identificación de peligros, evaluación y valoración de riesgos.

El plan de trabajo para el Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo se encuentra establecido en el Decreto 1072 del 2015. Artículo 2.2.4.6.8. Obligaciones de los empleadores. El empleador está obligado a la protección de la seguridad y la salud de los trabajadores, acorde con lo establecido en la normatividad vigente. Numeral 7. Plan de Trabajo Anual en SST: Debe diseñar y desarrollar un plan de trabajo anual para alcanzar cada uno de los objetivos propuestos en el Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo (SG-SST), el cual debe identificar claramente metas, responsabilidades, recursos y cronograma de actividades, en concordancia con los estándares mínimos del Sistema Obligatorio de Garantía de Calidad del Sistema General de Riesgos Laborales.



## Descripción de la Empresa y Actividad Económica

|                                                     |                                                                                                                                      |                       |                     |
|-----------------------------------------------------|--------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|-----------------------|---------------------|
| <b>Nombre de la institución:</b>                    | E.S.E. HOSPITAL DEL PERPETUO SOCORRO.                                                                                                |                       |                     |
| <b>NIT:</b>                                         | 813.011.566-3                                                                                                                        |                       |                     |
| <b>Actividad principal, según código CIIU: 8610</b> | Actividades de hospitales y clínicas, con internación                                                                                |                       |                     |
| <b>Carácter territorial:</b>                        | Municipal                                                                                                                            |                       |                     |
| <b>Departamento:</b>                                | Huila                                                                                                                                |                       |                     |
| <b>Municipio:</b>                                   | Villavieja                                                                                                                           |                       |                     |
| <b>Dirección:</b>                                   | Calle 3 N° 2-2 a 2-102                                                                                                               |                       |                     |
| <b>Vecinos sectoriales inmediatos:</b>              | Norte: Departamento del Tolima<br>Sur: Municipio de Tello y Neiva.<br>Oriente: Baraya.<br>Occidente: Aipe.                           |                       |                     |
| <b>Teléfono y fax:</b>                              | 3219211928                                                                                                                           |                       |                     |
| <b>Correo electrónico:</b>                          | contactenos@esevillavieja.gov.co<br>gerencia@esevillavieja.gov.co                                                                    |                       |                     |
| <b>Nombre gerente:</b>                              | <b>ADRIANA PATRICIA LOSADA CARDOSO</b>                                                                                               |                       |                     |
| <b>Cedula :</b>                                     | 55176040                                                                                                                             |                       |                     |
| <b>Nivel de atención:</b>                           | Primer Nivel de Complejidad                                                                                                          |                       |                     |
| <b>Servicios:</b>                                   | ODONTOLOGIA<br>PYP<br>VACUNACION<br>LABORATORIO<br>URGENCIAS<br>FARMACIA<br>ESTERILIZACION<br>CONSULTA EXTERNA                       |                       |                     |
| <b>Horarios de atención/ día:</b>                   | Lunes - Jueves<br>7:00 am - 12:00 m   2:00 pm - 6:00 pm<br>Viernes<br>7:00 am - 12:00 m   2:00 pm - 5:00 pm<br>URGENCIAS<br>24 Horas |                       |                     |
| <b>Número de empleados:</b>                         | <b>Hombres:</b><br>10                                                                                                                | <b>Mujeres:</b><br>31 | <b>Total.</b><br>41 |



## **OBJETIVOS**

### **OBJETIVO GENERAL**

Diseñar, desarrollar, ejecutar y garantizar el cumplimiento del plan de trabajo anual que nos permita alcanzar cada uno de los objetivos propuestos en el Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo SGSST de la E.S.E Hospital del Perpetuo Socorro de Villavieja.

### **OBJETIVOS ESPECÍFICOS**

- Realizar inicialmente una valoración de los diferentes aspectos concernientes a SST tales como evaluación inicial del Sistema de Gestión, la identificación de peligros, evaluación y valoración de riesgos.
- Proponer y ejecutar actividades de medicina preventiva que permitan velar por la salud de nuestros funcionarios y contratistas.
- Poner en marcha actividades de seguridad industrial que permitan disminuir el riesgo de exposición y la presencia de accidentes laborales o eventos indeseados en la institución.
- Establecer actividades que permitan el estudio y control de factores ambientales que pueden afectar la salud de los funcionarios y contratistas en la entidad.
- Llevar a cabo actividades de preparación ante situaciones de emergencia con el fin de estar preparados ante tales eventos de cualquier índole ante los cuales no estamos exentos.
- Establecer actividades que permitan el funcionamiento de los respectivos Comités de Seguridad y Salud en el Trabajo y de Convivencia Laboral

### **Alcance:**

Todas las actividades establecidas en el Plan de Trabajo, incluyen a todos los trabajadores que se encuentren relacionados con la ESE, bajo cualquier modalidad de contratación que se encuentren expuestos a algún Riesgo en las Instalaciones y cada uno de los centros de trabajo de la E.S.E Hospital del Perpetuo Socorro de Villavieja.



## **Marco Conceptual:**

SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO (SST). La Seguridad y Salud en el Trabajo (SST) es la disciplina que trata de la prevención de las lesiones y enfermedades causadas por las condiciones de trabajo, y de la protección y promoción de la salud de los trabajadores. Tiene por objeto mejorar las condiciones y el medio ambiente de trabajo, así como la salud en el trabajo, que conlleva la promoción y el mantenimiento del bienestar físico, mental y social de los trabajadores en todas las ocupaciones.

PLANIFICAR: se debe planificar la forma de mejorar la seguridad y salud de los trabajadores, encontrando qué cosas se están haciendo incorrectamente o se pueden mejorar y determinando ideas para solucionar esos problemas.

HACER: implementación de las medidas planificadas.

VERIFICAR: revisar que con los procedimientos y acciones implementados se están generando los resultados deseados.

ACTUAR: llevar a cabo acciones de mejora para obtener los mayores beneficios en la seguridad y salud de los trabajadores.

MEJORA CONTINUA: proceso recurrente de optimización del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo, para lograr mejoras en el desempeño en este campo, de forma coherente con la política de Seguridad y Salud en el Trabajo (SST) de la organización.



## **MARCO DE REFERENCIA:**

disposiciones en materia de Salud Ocupacional. Decreto 1072/2015: por medio del cual se expide el decreto único reglamentario del sector trabajo. Constituye en su artículo 2.2.4.6.17 Numeral 2.3 “Establecer el plan de trabajo anual para alcanzar cada uno de los objetivos en el que se especifique metas, actividades claras para su desarrollo, responsables, cronograma y recursos necesarios.”

Decreto 52/2017: Por medio del cual se modifica el artículo 2.2.4.6.37 del Decreto 1072 de 2015 Decreto Único Reglamentario del Sector Trabajo, sobre la transición para la implementación del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo (SG-SST).

Decreto 472/2015. Por el cual se reglamentan los criterios de graduación de las multas por infracción a las Normas de Seguridad y Salud en el Trabajo y Riesgos Laborales, se señalan normas para la aplicación de la orden de clausura del lugar de trabajo o cierre definitivo de la empresa y paralización o prohibición inmediata de trabajos o tareas y se dictan otras disposiciones.

## **PLAN DE TRABAJO DEL SISTEMA DE GESTIÓN EN SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO**

Para llevar a cabo el Plan del trabajo del Sistema de Seguridad y Salud en el Trabajo de la E.S.E Hospital del Perpetuo Socorro de Villavieja se hace partícipe la Gerencia, el Comité Paritario de Seguridad y Salud en el Trabajo y el Coordinador del Sistema de Seguridad y Salud en el Trabajo quienes realizan sus respectivos aportes. Entre los aspectos a tener en cuenta para la elaboración del plan de trabajo de SST se encuentran:

- ✚ Políticas del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo.
- ✚ Plan Anual de Capacitaciones
- ✚ Identificación de peligros evaluación y valoración de riesgos.
- ✚ Programas de Vigilancia Epidemiológico
- ✚ Reporte de condiciones inseguras, incidentes y accidentes laborales.
- ✚ Evaluación del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo.
- ✚ Revisión por la Alta Dirección
- ✚ Auditoria Interna
- ✚ Plan de mejoramiento.



## **Estructuración del Plan de Trabajo del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo**

Las actividades contempladas en Plan de Trabajo de Seguridad y Salud en el Trabajo se encuentran establecidas a través del ciclo PHVA que permite la mejora continua, incluye aspectos tales como: política, organización, planificación, aplicación, evaluación, auditoría y acciones de mejora con el objetivo de anticipar, reconocer, evaluar y controlar los riesgos que puedan afectar la seguridad y la salud de los funcionarios y contratistas de la entidad y el cumplimiento de los estándares mínimos del Sistema Obligatorio de Garantía de Calidad del Sistema General de Riesgos Laborales.

### **Obligaciones**

La obligación del Gerente de la E.S.E Hospital del Perpetuo Socorro de Villavieja es la protección de la seguridad y salud de los trabajadores para lo cual se crean estrategias y se plantean actividades que permitan disminuir los peligros existentes en la entidad a través de programas de promoción y prevención, higiene y seguridad industrial, atención a emergencias, funcionamiento del Comité Paritario de Seguridad y Salud en el Trabajo y el Comité de Convivencia Laboral.

### **Responsable**

El plan de trabajo del SG- SST de nuestra entidad estará a cargo del Gerente y el Coordinador de Seguridad y Salud en el Trabajo para llevar a cabo las actividades planeadas que permitan la disminución de los peligros la preservación de la salud y seguridad.



## Recursos

Recurso humano.

Contemplan aspectos de implementación, documentación, investigación, inspección capacitación y funciones directas en la Gestión del Sistema de Seguridad y Salud en el Trabajo.

- Profesional en Seguridad y Salud en el Trabajo.
- Miembros del COPASST.
- Miembros del Comité de Convivencia Laboral.
- Miembros de las Brigada de emergencia.
- ARL Sura.

b. Recurso Técnico.

Contemplan aspectos de inversión en equipos utilizados y su mantenimiento en la implementación y desarrollo del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo.

c. Financiero.

Integran, las inversiones económicas en los aspectos anteriores mencionados y otros que la empresa identifica para el desarrollo del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo. Los recursos para el plan de trabajo se designan según los recursos que tiene la institución presupuestada.

[illegible]

📍 Dirección: Carrera 3 N° 3-17 📞 Tel: 3172156479 - 3219211928 ✉ conactenos@esevillavieja.gov.co

✓1

[illegible]



Ponemos el  
*Corazón*  
a lo que hacemos

📍 Direccion: Carrera 3 N° 3-17 📞 Tel: 3172156479 - 3219211928 ✉ conactenos@esevillavieja.gov.co

